IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107 MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Emilio Castellano Leiva y doña Marta Zavala Espinaco, contra "Microgénesis, Sociedad Anónima", "Microgénesis Media, Sociedad Limitada", "Sociedad General de Autores y Editores" y "Sociedad Digital de Autores y Editores", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.166 de 2011, se ha acordado citar a "Microgénesis, Sociedad Anónima", "Microgénesis Media, Sociedad Limitada", y "Sociedad Digital de Autores y Editores", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Microgénesis, Sociedad Anónima", "Microgénesis Media, Sociedad Limitada", y "Sociedad Digital de Autores y Editores", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.923/11)

BOCM-20120112-107